

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOLUCIONES LOGICAS

TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.
COPIA CONTROLADA
Sistema de Gestión de la C

RESOLUCION NUMERO 0134 DE 2000

(Marzo 16 de 2000)

Por medio de la cual se concede un permiso especial y transitorio

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AMBALEMA – TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 141 del Decreto 266 de Febrero 22 de 2000 y

CONSIDERANDO

- a.- Que el Municipio de Ambalema por su ubicación no goza de servicio de transporte eficiente dentro de su jurisdicción territorial, que le permita a la comunidad desplazarse hacia aquellos lugares donde le sea factible acceder al servicio interdepartamental de transporte.
- b.- Que es obligación de los alcaldes velar por la prestación de servicios públicos a la comunidad.
- c.- Que la Empresa Transportadora Flota Santafé Ltda esta en disposición de prestar el servicio dentro de la jurisdicción Municipal de Ambalema, garantizando la posibilidad a los habitantes del Municipio de contar con el servicio de transporte

Por lo expuesto se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Empresa de Transporte Flota Santafé Ltda, permiso especial para transportar pasajeros dentro de la Jurisdicción de Ambalema Tolima, en la siguiente vía : Ambalema casco urbano a Vereda 96 (ida y regreso) por un término de tres meses .

ARTICULO SEGUNDO El horario de operación se establece entre cinco y nueve de la mañana y doce y treinta y seis y media de la tarde , todos los días de la semana.

Teléfono 2856042

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
ALCALDIA MUNICIPAL
SOLUCIONES LOGICAS


ARTICULO TERCERO.- La empresa beneficiada con el permiso se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas para el transporte público colectivo municipal de pasajeros.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley establecidos en el decreto 01 de 1.984

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ambalema a los 16 días del mes de Marzo del año 2000


JOAQUIN RONDON MARTINEZ
Alcalde Municipal

Teléfono 2856042



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

*Nota
Para tratar en
Reunión de Colaboración
pendiente los
operativos*

MTTO-P

Obagué, 11 MAYO 2000

Capitán
FREDDY MANUEL JIMENES PRIETO
Comandante Policía de Carreteras del Tolima
Ciudad.

Asunto: Programación operativos.

Atendiendo lo solicitado en el radicado 2903 de Abril 28 del presente año, atentamente me permito solicitarle programe operativos de control con el fin de verificar la prestación del servicio público de Transporte de Pasajeros por Carretera, por parte de la Empresa E.S.A. Santa Fé al Municipio de Ambalema Tolima, al parecer con autorización del Alcalde de dicho Municipio.

De lo actuado, favor informar a esta Dirección Territorial.

Cordialmente,

Amparo Moreno Suarez
ING. AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tol.

AMC/AOG.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA
CONCEJO MUNICIPAL

Ambalema Tolima, Mayo 18 del año 2.000

Ingeniera
AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima
Ministerio de Transporte


ASUNTO- Su oficio No. 01279 de Mayo 11 de 2.000, recibido en Mayo 17 de 2.000,
radicación No. 882.

Respetada Ingeniera

En vista a los últimos acontecimientos ocurridos en el Municipio de Ambalema con la Empresa "FLOTA SANTAFE" que ha venido prestandole a la Comunidad un servicio eficiente, puntual y confortable entre la Ciudad Santafe de Bogotá Distrito Capital y nuestro Municipio de Ambalema Tolima, la Corporación Concejo Municipal en pleno y como representantes de la Comunidad, le solicitamos muy respetuosamente no se nos prive de este excelente servicio obligándonos a utilizar la Empresa Monopolista que ha existido "RAPIDO TOLIMA" por que su Parque Automotor que envian a este Municipio son obsoletos, deteriorados y de pésimo mantenimiento. Por lo tanto le solicitamos se le conceda a la "FLOTA SANTAFE" el permiso o licencia para transitar normalmente cubriendo esta ruta. Ya que su vinculación a este Municipio lo promueve Turisticamente.

Agradeciéndole de antemano la atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted,

Atentamente,



JORGE ANTONIO ESCOBAR PINTO
Presidente Concejo Municipal.